



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 270 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

*Huancavelica,*

**01 JUL. 2010**

**VISTO:** El Informe N° 079-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 75058-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 016-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 146-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel, el Informe N° 038-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel/jaco, el Memorándum N° 712-2010/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA, sobre aprobación del POG y del POA 2010 del Proyecto: “Ampliación de Areas Forestales con Fines Ambientales en 70 Comunidades de la Provincia de Tayacaja y Churcampá, Región Huancavelica”; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, se aprueba la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos; que regula la elaboración para la fase de inversión de los proyectos de inversión pública y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, precisiones en la formulación de expedientes técnicos y planes operativos;

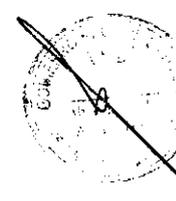
Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ha presentado el Plan Operativo General y el Plan Operativo Anual 2010 del Proyecto “Ampliación de Areas Forestales con Fines Ambientales en 70 Comunidades de la Provincia de Tayacaja y Churcampá, Región Huancavelica”, cuyos montos de inversión son de S/. 5 891,806.54 (Cinco millones ochocientos noventa y uno mil ochocientos seis con 54/100 nuevos soles) y de S/. 3 091,917.65 (Tres millones noventa y uno mil novecientos diecisiete con 65/100 nuevos soles) respectivamente, los cuales tienen por objetivo lograr el incremento de la cobertura vegetal en 70 comunidades de las provincias de Tayacaja y Churcampá;

Que, el Proyecto: “Ampliación de Areas Forestales con Fines Ambientales en 70 Comunidades de la Provincia de Tayacaja y Churcampá, Región Huancavelica”, se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 150479 y su revisión y evaluación se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EF/68.01 y 004-2009-EF/68.01, por lo que estando a la opinión favorable del Evaluador de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, mediante Informe N° 038-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel/jaco, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales ha aprobado las mismas, conforme se tiene del Acta N° 016-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA; en tal sentido, amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 270 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

01 JUL. 2010

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el PLAN OPERATIVO GENERAL y el PLAN OPERATIVO ANUAL 2010 del proyecto “Ampliación de Areas Forestales con Fines Ambientales en 70 Comunidades de la Provincia de Tayacaja y Churcampá, Región Huancavelica”, cuyos presupuestos son de S/. 5 891,806.54 (Cinco millones ochocientos noventa y uno mil ochocientos seis con 54/100 nuevos soles) y de S/. 3 091,917.65 (Tres millones noventa y uno mil novecientos diecisiete con 65/100 nuevos soles) respectivamente, documentos de gestión que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Vicente D. Malaspina*  
Eco. VICENTE D. MALASPINA GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

